

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la presente Reorganización de persona natural comerciante DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ en calidad de controlante de la CLINICA VETERINARIA ZAMUDIO SUR S.A.S. con Nit: 900572842-3, con comunicado de Colpensiones, Cámara de Comercio de Cali y Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2023

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.1381/2020-00153-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a las comunicaciones que anteceden, el juzgado,

RESUELVE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO de la deudora y los acreedores, la comunicación proveniente de **Colpensiones** en la que indica que en virtud a que la deuda se origina con tipo de identificación con cédula de ciudadanía o NIT, requieren a la concursada DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ a través de una comunicación formal dirigida a la Dirección de Historia Laboral, solicite la unificación del tipo de documento en todos los pagos realizados, con el objeto de que los pagos queden aplicados a un solo tipo y número de documento - Nit o CC; relacionan los documentos que debe adjuntar para el efecto. En consecuencia, sírvase la deudora proceder de conformidad, a fin de tener claridad si existe o no alguna obligación vigente con dicha entidad.

2. AGREGAR al expediente el oficio procedente del Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali, en la que informa que solicitó a la secretaria de Movilidad Distrital, certificación de deuda a nombre de la señora DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ con C.C. No.31.471.653, para emitir respuesta respecto de las acreencias reconocidas dentro del proceso concursal a favor del distrito, si fuere el caso.

3. AGREGAR el oficio de requerimiento de Cámara de Comercio respecto de la constancia de ejecutoria del auto de apertura y lo concerniente al acta de posesión del promotor, documentos remitidos previamente a través de correo institucional del 17/8/2023 y reenviados nuevamente a través de la secretaria ante la solicitud en comento.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2020-00153-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **161** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de septiembre de 2023

La Secretaria
Sandra Arboleda Sánchez

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61960886a5ca776fbb9315904e66eba78b9ecf4a7fe6fba672eba1446914f20f**

Documento generado en 28/09/2023 11:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>